Enviar
copia al Lcdo.
Bernardo Flores y
a la Comisión de
lo Jurídico Civil

Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☑ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Ric
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Re: Manuel Torres

1/2/20

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
Chief of Staff

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Evaluar y recomendar
- ☐ Para trabajar y contestar directamente
- ☑ Dar cuenta al cuerpo
- ☐ Para otorgar contrato
- ☐ Para nombramiento
- ☐ Autorizado

Senado
DE PUERTO RICO

El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.724.0296
787.725.2424
F: 787.725.6511
E: kerazo@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

- ☐ Senadores
- ☐ Auditoría Interna
- ☐ Junta de Subastas
- ☐ Asesor Parlamentaria
- ☐ Oficina Intragubernamental
- ☐ Evaluaciones Técnicas y Nombramientos
- ☐ Sargento de Armas
- ☐ Correo
- ☐ Secretario del Senado
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Imprenta
- ☐ Grabaciones
- ☐ Secretario de Administración
- ☐ Asesores del Presidente
- ☐ Asesores Legislativos
- ☐ Protocolo y Actividades
- ☐ Prensa y Comunicaciones
- ☐ Asuntos Gubernamentales
- ☐ Otros Asuntos

Xe. 13166

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia
Oficina del Secretario
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2010 JAN 11 AM 11:26

GUILLERMO A. SOMOZA COLOMBANI
SECRETARIO DE JUSTICIA

(787) 721-7700
(787) 721-7771

A LA MANO

29 de diciembre de 2010

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2011 JAN 14 AM 9:27

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
P: O. Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Re: Informe Anual sobre el Plan de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad

Estimado señor Presidente:

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, respetuosamente sometemos ante su consideración el Informe Anual sobre el Plan de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad.

Este informe contiene un resumen de las metas y logros alcanzados, los obstáculos, los gastos incurridos y el estado financiero del Fondo Especial de Mecanización creado al amparo de la citada ley. Provee una síntesis del trabajo realizado durante el presente año fiscal, los gastos incurridos en el Fondo de Mecanización y una propuesta del Plan de Trabajo para el Año Fiscal 2010-2011.

Esperamos que todos los esfuerzos que estamos realizando redunden en una mejor prestación de servicios a la ciudadanía.

Cordialmente,

Guillermo A. Somoza Colombani
Anejo

PR – 13187

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Oficina Administrativa del Registro de la Propiedad

INFORME ANUAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AÑO FISCAL 2010-2011

La Ley Núm. 44 de 5 de agosto de 1989, dispone que el Secretario de Justicia deberá presentar a usted anualmente un informe sobre el *Plan de Modernización y Mecanización del Registro*, sus metas y logros alcanzados, impedimentos, gastos incurridos y estado financiero del Fondo Especial de Mecanización creado mediante dicha ley.

A tenor con lo anterior, proveemos un resumen del trabajo realizado durante el presente año fiscal, los gastos incurridos en el Fondo de Mecanización y una Propuesta del Plan de Trabajo para el Año Fiscal 2010-2011.

I. RESUMEN ESTADISTICO

Durante el Año Fiscal 2008-09 se presentaron 247,301 documentos en el Registro; se resolvieron 244,293 y quedaron pendiente de inscripción a junio 2009 un total de 598,576 documentos.

Durante el año fiscal 2009-10, se presentaron 253,577 documentos en el Registro; se resolvieron 246,667 y quedaron pendiente de inscripción a junio 2010 un total de 605,486 documentos.

Durante el año fiscal 2010-11 a octubre 2010 se han presentado 79,054 documentos en el Registro; se han resuelto 79,873 y al mes de octubre de 2010 quedaban pendientes de inscripción un total de 604,607 documentos.

Con la aplicación de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, se cesantearon 50 empleados. Las funciones que realizaban se les asignaron a los técnicos de despacho. En noviembre de 2010 se reinstalaron 42 empleados de los 50 cesanteados.

En términos económicos, el total de derechos cancelados al momento de la inscripción durante el año fiscal 2009-2010 asciende a $74,733.605.32. Esto representa una reducción en los derechos devengados de casi dieciséis millones, en comparación con los derechos cancelados en el año fiscal 2008-2009.

Se incluyen los Informes de Movimiento de Documentos de los siguientes años fiscales: 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011 hasta octubre del 2010.

II. RESUMEN DE LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES REALIZADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2009-2010

A. Cintas de Respaldo "Back Up"

1). Se implementó un plan para recoger mensualmente las cintas que contienen los resguardos del sistema de inscripción de cada una de las 29 secciones del Registro de la Propiedad.

2). Se entregó una caja de seguridad con llave a cada una de las 29 secciones del Registro de la Propiedad para que guarden las cintas de respaldo.

3). Se comenzó a hacer un "back up" de todas las bases de datos de las 29 secciones desde las oficinas centrales de Sistemas de Información del Departamento de Justicia como medida de seguridad alterna.

B. Asignación de Fondos

Se celebraron reuniones con la Oficina de Gerencia y Presupuesto para solicitar la asignación de fondos que permita la sustitución del sistema de inscripción y la digitalización de los tomos históricos. Nuestra meta es digitalizar los tomos históricos del Registro de la Propiedad ante el deterioro actual de los mismos, que datan del siglo 19.

C. Comisión de Registradores

Se nombró una Comisión compuesta por seis (6) Registradores, quienes evaluaron el Reglamento de la Ley Hipotecaria y sometieron recomendaciones de enmiendas.

D. Sistema Ágora

Se reanudaron relaciones con el Colegio de Registradores de España, quienes han brindado apoyo en el mantenimiento del sistema de inscripción Ágora.

E. Sustitución del Equipo Tecnológico

Se adquirieron e instalaron 479 computadoras, monitores y baterías y 29 servidores nuevos para todos los empleados y secciones del Registro de la Propiedad. El costo de la adquisición de dicho equipo ascendió a $607,385.11. De esta manera, se agilizará el proceso de inscripción y redundará en ofrecer un mejor servicio a nuestros usuarios.

i. Donación del Equipo Sustituido

De los equipos sustituidos, se han donado diez (10) computadoras a las Fiscalías. También se han donado alrededor de 144 computadoras a diferentes escuelas en Guaynabo, Morovis, Ciales y Carolina; esto en coordinación con el Departamento de Educación.

ii. Economías

Estamos logrando generar economías al Departamento de Justicia y cumpliendo con la política pública de disciplina fiscal, ya que mientras más computadoras logremos donar a distintas agencias, menor será el costo de decomisar las mismas.

F. Agilización de los procesos del Registro

I. Cancelación de gravámenes al margen de los tomos históricos

Se enmendó en enero 2010 el Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria mediante la cual, se extiende indefinidamente el término para cancelar gravámenes al margen de los tomos históricos en las fincas que no constan todavía en el sistema de informática, agilizando el despacho de estos documentos.

II. Enmiendas al Reglamento General de la Ley Hipotecaria

En agosto de 2010 entraron en vigor unas enmiendas al Reglamento General Para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, las cuales agilizan la calificación y el despacho de los documentos en el Registro de la Propiedad.

En dicho mes se ofreció un seminario a los Registradores de la Propiedad sobre las enmiendas al Reglamento y la agilización en los procedimientos registrales. Los Registradores de la Propiedad le ofrecieron dicho seminario a los empleados de sus secciones.

III. Proyecto de Ley para la Agilización de las Operaciones Registrales

Se redactó un proyecto de ley que viabiliza la inscripción rápida de documentos pendientes de inscripción (alrededor de 450,000 documentos), el cual fue aprobado por la Legislatura (P. de la C. 2683) para Agilizar las Operaciones Registrales, el 16 de noviembre de 2010. Estamos a la espera de que el Gobernador lo convierta en Ley y entre en vigor la misma.

G. Fondo de Mecanización

El 16 de julio de 2010 se aprobó la Ley Núm. 116, la cual otorga permanencia al Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad.

Los recursos del Fondo se utilizarán para sufragar los gastos del establecimiento y funcionamiento del sistema de modernización y mecanización del Registro de la Propiedad y todos aquellos que estén relacionados directa o indirectamente con la eficiente operación de los Registros.

H. Higienización de las Secciones

Se realizó durante los meses de octubre a diciembre del 2010 el proceso de limpieza e higienización de los tomos, anaqueles, libros y las áreas (público, empleados y presentación) en las 29 secciones del Registro. Este servicio se continuará realizando durante el presente año fiscal para mantener un ambiente saludable en cada una de nuestras secciones.

I. Evaluación de las cajas, libros, diarios y tomos del Archivo Inactivo debido a la expropiación del local y determinar cuáles de éstos por disposiciones de ley necesitan ser conservados

El almacén donde se encuentran las cajas de documentos, libros, diarios y tomos de inscripción de las distintas secciones del Registro de la Propiedad fue expropiado. Como primer paso para la reorganización del mismo, se ha comenzado un inventario de todo lo existente en dicho almacén.

Una vez se termine dicho inventario, se solicitará la cooperación de algún empleado de cada sección, para proceder a disponer de todo aquello que por disposición de ley y/o reglamento, no requiera ser conservado. Se comenzó a preparar un manual uniforme para la búsqueda, por parte de las secciones, de lo que finalmente quede archivado en el mismo.

III. GASTOS INCURRIDOS Y ESTADO FINANCIERO DEL FONDO ESPECIAL DE MECANIZACION

Sometemos a su consideración el Estado Financiero del Fondo de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad para el año fiscal 2008-09 y para el año fiscal 2009-10. Los mismos reflejan que los ingresos para el año fiscal 2008-2009 fueron $1,330,406.59 y los gastos operacionales sufragados con el Fondo de Mecanización ascendieron a $1,131,225.38. Para el año fiscal 2009-2010, los ingresos fueron $1,213,198.66 y los gastos operacionales sufragados con el Fondo de Mecanización ascendieron a $1,061,475.37. El balance disponible será utilizado, para el pago de las computadoras y servidores adquiridos para todas las secciones del Registro de la Propiedad y para sustituir equipos de comunicación entre el Departamento de Justicia y las secciones del Registro.

IV. PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL 2010-2011

A. Donación de Equipo Tecnológico a otras agencias.

Se está coordinando con el Departamento de Educación para que se puedan identificar las escuelas que necesiten el equipo tecnológico. De esta manera se continuaría con la política pública de disciplina fiscal, ya que mientras más computadoras logremos donar a distintas agencias, menor será el costo de decomisar las mismas.

B. Evaluación para trasladar tomos, diarios de operaciones y escrituras antiguas al Archivo Histórico.

En el Archivo Inactivo se encuentran algunos diarios de operaciones, tomos de inscripción y escrituras otorgadas con más de 50 años de existencia. Algunos diarios y tomos datan del Siglo XIX. El 24 de Noviembre 2010 comenzamos reuniones con el Sr. José Flores, Archivero General de Puerto Rico, para auscultar la posibilidad de trasladarlos al Archivo Histórico de Puerto Rico, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueño.

C. Evaluación para establecer un servicio de orientación al Público mediante foros y programas radiales.

Establecer un programa de orientación al público sobre los servicios que se ofrecen en el Registro de La Propiedad. Para llevar a cabo dicha orientación, se celebrarían foros educativos y se pautarían cápsulas informátivas en programas radiales.

D. Evaluación para establecer un servicio de orientación al Publico mediante una Página Electrónica y ofrecer servicios a la ciudadanía

1). Establecer una página electrónica del Registro de la Propiedad y poder brindar algunos servicios al público, tales como solicitud y expedición de certificaciones registrales.

2). Mediante la página electrónica los usuarios podrán solicitar certificaciones registrales y pagar el cobro de los aranceles correspondientes para las solicitudes de las mismas.

E. Evaluación de los procesos registrales para uniformar y simplificar los procedimientos de las secciones, de modo que tengan una actualización de los mismos.

Se han identificado y catalogado todas las órdenes vigentes sobre los procedimientos que se realizan en el Registro de la Propiedad. Se comenzó la redacción de un documento que recoja todas las órdenes administrativas y se procederá a derogar todas aquellas que no son de utilidad.

F. Ley para Agilizar las Operaciones Registrales

Para la implementación de la Ley para Agilizar las Operaciones Registrales se ha redactado un Reglamento y un Manual Operacional para que la ejecución se haga de manera uniforme en todas las secciones. Se distribuirá a todas las secciones en forma de una Orden Administrativa firmada por el Secretario de Justicia. Con esto se reducirá considerablemente el atraso de documentos pendientes de despacho en las secciones del Registro de la Propiedad. Se realizarán todos los esfuerzos necesarios por parte de

La Oficina Administrativa para asegurarse que las Secciones del Registro de la Propiedad puedan mantenerse al día.

G. Mejorar el sistema mecanizado actual (Sistema Ágora) o implementar un nuevo sistema para integrar lo siguiente: inventario de documentos pendientes, informe estadístico, control de comprobantes, producción de informes y digitalización de documentos

La versión del Sistema Ágora que se utiliza en Puerto Rico es una aplicación de despacho de documentos, que no provee alternativas para producir informes estadísticos, ni para el control de comprobantes y documentos pendientes, elementos que son indispensables para agilizar nuestra función. El Departamento de Justicia no cuenta con el código fuente de este Sistema, ya que el mismo pertenece a la Firma Registra SL, del Colegio de Registradores de España.

Es necesario contar con un sistema de información integrado que nos ayude a reducir el tiempo que tarda inscribir un documento, por lo que se deben identificar los fondos para llevar a cabo esta evaluación, y la posible modificación o sustitución de este sistema.

De acuerdo a la Oficina de Tecnologías de Información del Departamento de Justicia el costo relacionado a un nuevo diseño podría ascender a aproximadamente $1.8 millones. Este costo incluye revisión (o sustitución) del Sistema Ágora, programación, instalación y adiestramiento.

H. Implementar un nuevo sistema para la digitalización de los Tomos Históricos

Nuestra meta es comenzar la digitalización de los tomos históricos localizados en las secciones del Registro de la Propiedad. Mediante el proceso de subasta, se seleccionará el contratista idóneo para proteger los mejores intereses del Registro de la Propiedad y la preservación de la información que contienen que es de vital importancia para la publicidad a las transacciones relacionadas con los bienes inmuebles.

I. Implementar un nuevo sistema electrónico para inscripción de los libros auxiliares.

Completar el diseño de un programa electrónico para la inscripción de los libros auxiliares e implementar el mismo de manera uniforme en todas las secciones. La Oficina de Informática del Departamento de Justicia está colaborando con el diseño del programa, el cual está desarrollado un 90%.

J. Implementar un sistema de ayuda entre las secciones para el estudio de los proyectos pendientes

Poder proveer ayuda de una sección a otra en la inscripción de proyectos de urbanizaciones y condominios. Se están identificando mensualmente las secciones que están al día y en posición de prestar la colaboración a las secciones que tienen proyectos pendientes. La Oficina de Informática del Departamento de Justicia conectaría tecnológicamente unas secciones con otras para lograr la colaboración en el despacho entre unas secciones y otras, sin necesidad de tener que mover al personal.

K. Continuar nuestras gestiones para que se puedan cubrir los puestos vacantes en el Registro de la Propiedad

Lograr la aprobación por parte de la Junta de Estabilización y Reconstrucción Fiscal de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, conforme se dispone en la Ley Núm.7 del 2009, para poder cubrir los puestos vacantes por motivo de jubilación de los empleados a partir de julio 2010 cuyos fondos están presupuestados. Se solicitó a la Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos del Departamento de Justicia que se cubran dichos puestos.

Lograr la asignación de fondos necesarios para cubrir alrededor de 40 plazas vacantes por motivo de jubilación de empleados de enero 2009 a junio 2010 y comenzar el reclutamiento de las mismas.

L. Continuar nuestras gestiones para que se pueda reclutar personal de otras agencias y/o municipios

Continuar conversaciones con distintas agencias y municipios y poder lograr que estas identifiquen personal que puedan, mediante destaque, prestar servicios en las Secciones del Registro de la Propiedad.

M. Implementar el acceso directo mediante líneas digitales desde las secciones hasta el Departamento de Justicia

Implementar acceso directo desde las secciones del Registro de la Propiedad hasta el Departamento de Justicia, estableciendo líneas digitales de comunicación TI a través de "Frame Relay" como parte del proyecto de mejoramiento del Registro.

Para poder lograr dicho acceso se requiere la asignación del presupuesto necesario y cambiar las líneas de comunicación TI para que la comunicación del Registro de la Propiedad sea directa con el Departamento de Justicia.

N. Sustitución de los equipos existentes de HUB's 10/100 por "switches" 10/100/1000GB.

En coordinación con la Oficina de Informática del Departamento de Justicia se prepara un itinerario para sustituir los equipos existentes de HUB's 10/100 por "switches" 10/100/1000GB. De esta manera, se podrán maximizar los equipos de comunicación en las secciones.

Departamento de Justicia
Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Finanzas
Sección de Cuentas

FONDO DE MECANIZACION REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ingresos Año Fiscal **2009-2010**	**1.213.198,66**
Gastos Operacionales Año Fiscal **2009-2010**	
Nóminas y Costos Relacionados	153.032,74
Correcciones de Gastos a Nóminas y Costos Relacionados	(239.327,54)
Servicios Profesionales	141.491,00
Impresos y Encuadernación	42.425,20
Servicios de Franqueo	54.296,00
Servicios de Teléfonos	7.579,40
Renta de Locales Privados	219.553,00
Renta de Equipo de Oficina	32.424,05
Conservación y Reparación de Edificios	11.238,02
Conservación y Reparación de Equipo de Oficina	16.967,00
Conservación y Reparación de Equipo de Oficina por Contrato	402,00
Servicios Misceláneos	22.909,95
Materiales	253.390,35
Compra de Equipo	345.094,20
Total Gastos Operacionales **2009-2010**	**1.061.475,37**

Ref. Query-Prifas
AIMR

Departamento de Justicia
Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Finanzas
Sección de Cuentas

FONDO DE MECANIZACION REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ingresos Año Fiscal **2008-2009**	**1.330.406,59**
Gastos Operacionales Año Fiscal **2008-2009**	
Nóminas y Costos Relacionados	510.591,66
Correcciones de Gastos a Nóminas y Costos Relacionados	(407.506,80)
Servicios Profesionales	393.049,33
Impresos y Encuadernación	4.225,50
Servicios de Franqueo	18.000,00
Servicios de Teléfonos	82.512,04
Renta de Locales Privados	245.358,87
Renta de Equipo de Oficina	52.799,74
Conservación y Reparación de Edificios	10.068,29
Conservación y Reparación de Equipo de Oficina	114.909,00
Conservación y Reparación de Equipo de Oficina por Contrato	4.985,00
Servicios Misceláneos	48.367,04
Materiales	48.801,71
Compra de Equipo	5.064,00
Total Gastos Operacionales **2008-2009**	**1.131.225,38**

Ref.Query-Prifas
AIMR

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO RICO

RPMEN2011

MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2010 - 2011**

SECCIONES	PENDIENTES A JUNIO/10	PRESEN-TADOS	TOTAL A RESOLVER	RESUELTOS				PENDIENTES A OCTUBRE/10	MENOS NOTIFI-CADOS	PENDIENTES DE CALIFICACION FINAL	REC. GUB.	PENDIENTES DE TRABAJAR A OCTUBRE/10	DERECHOS DEVENGADOS	Valor Sellos de R.I. x Copia Certificada de Escrituras	DERECHOS DEVENGADOS + VALOR SELLOS DE R.I.
				TOTAL	INSC.	CADUC.	RET.								
TOTAL	605.486	79.054	684.540	79.873	74.486	1.921	3.466	604.667	-	-	-	604.667	$ 24.931.262,64	$ 3.314.752,69	$ 28.246.015,33
AGUADILLA	42.367	2.958	45.325	2.044	1.672	141	231	43.281	-	-	-	43.281	$ 308.807,55	$ 39.152,11	$ 347.959,66
ARECIBO 1	13.018	1.846	14.864	1.473	1.345	85	43	13.391	-	-	-	13.391	$ 178.835,50	$ 24.575,55	$ 203.411,05
ARECIBO 2	19.786	1.737	21.523	1.404	1.230	47	127	20.119	-	-	-	20.119	$ 259.511,00	$ 32.955,51	$ 292.466,51
BARRANQUITAS	10.699	3.737	14.436	3.820	3.711	38	71	10.616	-	-	-	10.616	$ 456.374,75	$ 63.195,55	$ 519.570,30
BAYAMON 1 *	47.676	4.276	51.952	3.986	3.601	109	276	47.966	-	-	-	47.966	$ 1.457.625,50	$ 213.824,58	$ 1.671.450,08
BAYAMON 2	2.235	2.139	4.374	2.395	2.232	58	105	1.979	-	-	-	1.979	$ 441.174,75	$ 59.464,06	$ 500.638,81
BAYAMON 3	46.308	3.233	49.541	4.128	3.923	65	140	45.413	-	-	-	45.413	$ 1.224.757,86	$ 166.151,37	$ 1.390.909,23
BAYAMON 4	17.314	2.841	20.155	2.427	2.333	44	50	17.728	-	-	-	17.728	$ 684.946,25	$ 91.858,35	$ 776.804,60
CAGUAS 1	33.649	4.457	38.106	3.914	3.745	85	84	34.192	-	-	-	34.192	$ 1.489.834,25	$ 200.969,45	$ 1.690.803,70
CAGUAS 2	47.489	4.203	51.692	4.606	4.367	68	171	47.086	-	-	-	47.086	$ 1.714.721,90	$ 234.889,30	$ 1.949.611,20
CAROLINA 1	15.728	2.609	18.337	2.682	2.486	78	118	15.655	-	-	-	15.655	$ 668.856,00	$ 87.016,55	$ 755.872,55
CAROLINA 2	3.618	2.612	6.230	2.661	2.329	150	182	3.569	-	-	-	3.569	$ 1.691.535,00	$ 171.415,61	$ 1.862.950,61
CAROLINA 3	33.323	2.606	35.929	2.275	1.972	107	196	33.654	-	-	-	33.654	$ 657.927,00	$ 86.178,10	$ 744.105,10
FAJARDO	27.170	2.237	29.407	2.954	2.754	73	127	26.453	-	-	-	26.453	$ 1.773.123,58	$ 231.642,46	$ 2.004.766,04
GUAYAMA	34.444	2.392	36.836	2.758	2.603	51	104	34.078	-	-	-	34.078	$ 496.007,50	$ 71.568,15	$ 567.575,65
GUAYNABO	24.017	2.456	26.473	3.399	3.312	29	58	23.074	-	-	-	23.074	$ 1.587.919,60	$ 239.996,61	$ 1.827.916,21
HUMACAO	42.348	2.786	45.134	1.503	1.237	56	210	43.631	-	-	-	43.631	$ 128.854,00	$ 17.743,30	$ 146.597,30
MANATI	34.601	2.746	37.347	2.956	2.741	67	148	34.391	-	-	-	34.391	$ 688.099,00	$ 92.303,10	$ 780.402,10
MAYAGUEZ	30.567	2.009	32.576	1.502	1.456	6	40	31.074	-	-	-	31.074	$ 241.687,00	$ 35.355,30	$ 277.042,30
PONCE 1	375	2.918	3.293	2.840	2.765	27	48	453	-	-	-	453	$ 488.858,50	$ 67.113,00	$ 555.971,50
PONCE 2	394	2.791	3.185	2.948	2.814	55	79	237	-	-	-	237	$ 364.078,50	$ 62.450,20	$ 426.528,70
SAN GERMAN	4.890	3.127	8.017	2.454	2.382	-	72	5.563	-	-	-	5.563	$ 483.063,00	$ 64.948,48	$ 548.011,48
SAN JUAN 1	14.523	2.905	17.428	3.530	3.438	12	80	13.898	-	-	-	13.898	$ 3.266.852,50	$ 419.485,98	$ 3.686.338,48
SAN JUAN 2	4.403	2.100	6.503	2.321	2.200	47	74	4.182	-	-	-	4.182	$ 728.385,50	$ 85.555,90	$ 813.941,40
SAN JUAN 3	590	2.002	2.592	1.913	1.718	95	100	679	-	-	-	679	$ 493.118,75	$ 59.860,20	$ 552.978,95
SAN JUAN 4	15.046	3.673	18.719	4.958	4.519	208	231	13.761	-	-	-	13.761	$ 1.917.456,40	$ 249.990,80	$ 2.167.447,20
SAN JUAN 5	31.195	2.752	33.947	3.023	2.778	63	182	30.924	-	-	-	30.924	$ 640.557,75	$ 91.140,42	$ 731.698,17
SAN SEBASTIAN	1.067	1.371	2.438	1.635	1.545	14	76	803	-	-	-	803	$ 240.698,50	$ 32.308,10	$ 273.006,60
UTUADO	6.646	1.535	8.181	1.364	1.278	43	43	6.817	-	-	-	6.817	$ 157.595,25	$ 21.644,60	$ 179.239,85

****** Datos preliminares sujetos a revisión.

Preparado por: Marisol González Ramos, División de Estadísticas

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO RICO

MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2009 - 2010

RPMEN2010

SECCIONES	PENDIENTES A JUNIO/09	PRESEN-TADOS	TOTAL A RESOLVER	RESUELTOS				PENDIENTES A JUNIO/10	MENOS NOTIFI-CADOS	PENDIENTES DE CALIFICACION FINAL	REC. GUB.	PENDIENTES DE TRABAJAR A JUNIO/10	DERECHOS DEVENGADOS	Valor Sellos de R.I. x Copia Certificada de Escrituras	DERECHOS DEVENGADOS + VALOR SELLOS DE R.I.
				TOTAL	INSC.	CADUC.	RET.								
TOTAL	598,576	253,577	852,153	246,667	224,722	9,122	12,823	605,486	4,033	3,445	3	598,005	$ 74,733,605.32	$ 10,427,541.95	$ 85,161,147.27
AGUADILLA	40,056	9,878	49,934	7,567	6,530	417	620	42,367	295	34	-	42,038	$ 1,599,426.00	$ 259,001.75	$ 1,858,427.75
ARECIBO 1	11,656	5,723	17,379	4,361	4,070	117	174	13,018	77	411	-	12,530	$ 712,367.70	$ 96,770.90	$ 809,138.60
ARECIBO 2	19,460	5,632	25,092	5,306	5,051	93	162	19,786	126	-	-	19,660	$ 1,116,322.00	$ 150,299.40	$ 1,266,621.40
BARRANQUITAS	11,055	11,253	22,308	11,609	11,144	123	342	10,699	19	-	-	10,680	$ 1,629,727.00	$ 240,050.85	$ 1,869,777.85
BAYAMON 1 *	44,622	12,850	57,472	9,796	8,866	356	574	47,676	487	-	-	47,189	$ 3,416,616.50	$ 463,136.04	$ 3,879,752.54
BAYAMON 2	2,516	6,012	8,528	6,293	5,731	249	313	2,235	131	126	-	1,978	$ 1,649,147.50	$ 216,861.97	$ 1,866,009.47
BAYAMON 3	46,133	10,581	56,714	10,406	9,828	203	375	46,308	146	32	-	46,130	$ 5,291,438.55	$ 758,934.65	$ 6,050,373.20
BAYAMON 4	16,181	9,097	25,278	7,964	7,293	279	392	17,314	49	-	-	17,265	$ 2,910,842.70	$ 388,127.55	$ 3,298,970.25
CAGUAS 1	34,533	13,937	48,470	14,821	12,300	2,005	516	33,649	41	35	-	33,573	$ 4,095,256.75	$ 562,905.32	$ 4,658,162.07
CAGUAS 2	47,220	13,076	60,296	12,807	11,743	296	768	47,489	152	-	-	47,337	$ 3,709,761.25	$ 502,582.35	$ 4,212,343.60
CAROLINA 1	18,155	8,534	26,689	10,961	10,066	321	574	15,728	53	472	-	15,203	$ 3,303,071.40	$ 400,916.95	$ 3,703,988.35
CAROLINA 2	4,858	8,566	13,424	9,806	8,631	527	648	3,618	175	132	-	3,311	$ 3,219,876.05	$ 402,555.40	$ 3,622,431.45
CAROLINA 3	33,596	8,425	42,021	8,698	7,632	446	620	33,323	144	-	-	33,179	$ 2,266,078.40	$ 301,349.85	$ 2,567,428.25
FAJARDO	28,933	7,601	36,534	9,364	7,845	461	1,058	27,170	343	90	-	26,737	$ 2,816,043.50	$ 393,456.98	$ 3,209,500.48
GUAYAMA	33,199	8,340	41,539	7,095	6,508	312	275	34,444	16	44	-	34,384	$ 1,347,974.50	$ 186,526.80	$ 1,534,501.30
GUAYNABO	26,130	9,231	35,361	11,344	10,824	203	317	24,017	134	-	-	23,883	$ 5,924,660.75	$ 830,284.08	$ 6,754,944.83
HUMACAO	38,803	10,172	48,975	6,627	5,981	174	472	42,348	153	20	1	42,174	$ 1,200,393.00	$ 158,801.34	$ 1,359,194.34
MANATI	33,466	7,549	41,015	6,414	5,306	336	772	34,601	212	-	-	34,389	$ 1,069,684.50	$ 168,015.15	$ 1,237,699.65
MAYAGUEZ	29,039	6,503	35,542	4,975	4,615	157	203	30,567	7	946	-	29,614	$ 992,004.25	$ 99,858.05	$ 1,091,862.30
PONCE 1	154	9,643	9,797	9,422	9,159	113	150	375	21	-	-	354	$ 2,078,960.50	$ 283,599.00	$ 2,362,559.50
PONCE 2	134	9,183	9,317	8,923	8,580	102	241	394	76	-	-	318	$ 1,411,632.50	$ 248,883.80	$ 1,660,516.30
SAN GERMAN	2,465	10,282	12,747	7,857	7,417	112	328	4,890	219	316	1	4,354	$ 1,424,354.00	$ 185,167.52	$ 1,609,521.52
SAN JUAN 1	14,100	8,718	22,818	8,295	7,920	122	253	14,523	185	-	-	14,338	$ 6,173,356.52	$ 816,824.06	$ 6,990,180.58
SAN JUAN 2	4,537	6,864	11,401	6,998	6,666	140	192	4,403	88	-	-	4,315	$ 2,341,597.75	$ 310,969.20	$ 2,652,566.95
SAN JUAN 3	204	6,109	6,313	5,723	5,184	216	323	590	196	-	1	393	$ 1,660,345.00	$ 206,643.50	$ 1,866,988.50
SAN JUAN 4	19,448	12,226	31,674	16,628	15,139	501	988	15,046	274	-	-	14,772	$ 8,251,932.60	$ 1,393,606.01	$ 9,645,538.61

Preparado por: Lucila Aponte, División de Estadísticas

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO RICO

RPMEN2006

MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2008 - 2009

SECCIONES	PENDIENTES A JUNIO/08	PRESEN-TADOS	TOTAL A RESOLVER	RESUELTOS				PENDIENTES A JUNIO/09	MENOS NOTIFI-CADOS	PENDIENTES DE CALIFICACION FINAL	REC. GUB.	PENDIENTES DE TRABAJAR A JUNIO/09	DERECHOS DEVENGADOS	Valor Sellos de R.I. x Copia Certificada de Escrituras	DERECHOS DEVENGADOS + VALOR SELLOS DE R.I.
				TOTAL	INSC.	CADUC.	RET.								
TOTAL	595,568	247,301	842,869	244,293	219,505	10,119	14,669	598,576	8,389	5,600	2	584,585	$ 90,567,317.42	$ 11,341,823.22	$ 101,909,140.64
AGUADILLA	37,209	10,525	47,734	7,678	5,857	877	944	40,056	255	39	-	39,762	$ 2,483,890.50	$ 321,190.83	$ 2,805,081.33
ARECIBO 1	13,973	6,111	20,084	8,428	7,964	193	271	11,656	3	-	-	11,653	$ 1,636,518.00	$ 230,391.30	$ 1,866,909.30
ARECIBO 2	17,007	6,074	23,081	3,621	3,224	107	290	19,460	212	995	-	18,253	$ 900,718.00	$ 123,401.45	$ 1,024,119.45
BARRANQUITAS	9,752	11,809	21,561	10,506	9,768	319	419	11,055	208	-	-	10,847	$ 1,430,948.50	$ 199,155.47	$ 1,630,103.97
BAYAMON 1	40,869	12,606	53,475	8,853	7,525	418	910	44,622	837	120	-	43,665	$ 2,715,347.50	$ 380,288.41	$ 3,095,635.91
BAYAMON 2	6,074	6,298	12,372	9,856	7,829	1,324	703	2,516	268	236	-	2,012	$ 2,451,264.90	$ 323,714.95	$ 2,774,979.85
BAYAMON 3	42,755	10,679	53,434	7,301	6,209	452	640	46,133	108	-	1	46,024	$ 2,168,639.00	$ 290,781.30	$ 2,459,420.30
BAYAMON 4	17,515	8,474	25,989	9,808	8,792	448	568	16,181	161	-	-	16,020	$ 4,840,207.75	$ 648,918.25	$ 5,489,126.00
CAGUAS 1	33,039	13,522	46,561	12,028	10,972	407	649	34,533	379	195	-	33,959	$ 4,715,922.60	$ 625,706.03	$ 5,341,628.63
CAGUAS 2	46,392	12,424	58,816	11,596	10,346	464	786	47,220	111	-	-	47,109	$ 3,712,486.50	$ 504,195.73	$ 4,216,682.23
CAROLINA 1	23,256	7,146	30,402	12,247	11,188	409	650	18,155	133	749	-	17,273	$ 4,586,071.75	$ 602,939.05	$ 5,189,010.80
CAROLINA 2	6,347	8,232	14,579	9,721	8,035	580	1,106	4,858	557	-	-	4,301	$ 3,464,022.96	$ 493,178.80	$ 3,957,201.76
CAROLINA 3	33,149	8,687	41,836	8,240	6,746	534	960	33,596	1,035	-	-	32,561	$ 4,005,465.00	$ 507,472.30	$ 4,512,937.30
FAJARDO	30,944	7,354	38,298	9,365	8,361	482	522	28,933	611	103	-	28,219	$ 2,481,033.00	$ 329,820.97	$ 2,810,853.97
GUAYAMA	30,106	8,714	38,820	5,621	4,999	308	314	33,199	182	329	-	32,688	$ 821,757.25	$ 116,326.88	$ 938,084.13
GUAYNABO	29,363	7,859	37,222	11,092	10,490	232	370	26,130	274	171	-	25,685	$ 6,580,344.02	$ 877,198.23	$ 7,457,542.25
HUMACAO	36,806	10,280	47,086	8,283	7,573	226	484	38,803	192	116	-	38,495	$ 2,636,884.90	$ 358,678.20	$ 2,995,563.10
MANATI	30,835	7,875	38,710	5,244	4,300	398	546	33,466	233	-	1	33,232	$ 742,264.50	$ 102,097.70	$ 844,362.20
MAYAGUEZ	26,799	6,579	33,378	4,339	3,956	141	242	29,039	320	2,147	-	26,572	$ 1,030,044.50	$ 137,629.60	$ 1,167,674.10
PONCE 1	211	9,145	9,356	9,202	8,891	128	183	154	128	-	-	26	$ 2,657,191.00	$ 357,614.50	$ 3,014,805.50
PONCE 2	153	8,771	8,924	8,790	8,291	163	336	134	110	-	-	24	$ 1,542,348.05	$ 205,076.25	$ 1,747,424.30
SAN GERMAN	3,319	10,452	13,771	11,306	10,496	223	587	2,465	296	342	-	1,827	$ 2,764,787.00	$ 361,832.20	$ 3,126,619.20
SAN JUAN 1	14,661	7,939	22,600	8,500	7,968	152	380	14,100	465	-	-	13,635	$ 14,779,387.40	$ 1,186,387.50	$ 15,965,774.90
SAN JUAN 2	5,682	5,500	11,182	6,645	6,197	171	277	4,537	111	-	-	4,426	$ 3,233,194.50	$ 444,042.18	$ 3,677,236.68
SAN JUAN 3	135	5,174	5,309	5,105	4,905	72	128	204	42	35	-	127	$ 2,568,890.50	$ 323,853.40	$ 2,892,743.90
SAN JUAN 4	20,609	11,357	31,966	12,518	11,472	482	564	19,448	616	-	-	18,832	$ 5,073,234.55	$ 685,092.59	$ 5,758,327.14
SAN JUAN 5	32,829	7,702	40,531	8,846	8,203	196	447	31,685	265	-	-	31,420	$ 3,337,327.20	$ 441,418.35	$ 3,778,745.55
SAN SEBASTIAN	250	4,982	5,232	5,111	4,885	59	167	121	89	23	-	9	$ 778,211.94	$ 102,317.90	$ 880,529.84
UTUADO	5,529	5,031	10,560	4,443	4,063	154	226	6,117	188	-	-	5,929	$ 428,914.15	$ 61,102.90	$ 490,017.05